



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 439-2013-GR.APURIMAC/PR.

Abancay, 01 JUL. 2013

VISTO:

El Memorando N° 196-2013-GR.APURIMAC/PR, de fecha 25 de junio del año 2013, la Carta de fecha 26 de junio del año 2013, presentada por el Ingeniero Johnny Oscar Angulo Ríos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27680 – Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, y la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2012-GR.APURIMAC/PR, de fecha 04 de enero del año 2012, se designó al Ingeniero Johnny Oscar Angulo Ríos en el Cargo y Funciones de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Apurímac.

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Presidente Regional, es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional. Asimismo, el inciso c) del artículo 21° de la mencionada Ley, estipula que el Presidente Regional tiene la atribución de designar, cesar, nombrar al Gerente General, Gerentes Regionales, y los funcionarios de confianza;

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Es de carácter temporal y se formaliza mediante resolución respectiva, conforme así lo disponen el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y el numeral 3.1.1) del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP.

En uso de las facultades conferidas por la ley N° 27867- Ley Orgánica del Gobiernos Regionales y modificatorias, y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 10 de diciembre del 2010.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha al Ingeniero Johnny Oscar Angulo Ríos, en el cargo y funciones de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Apurímac, expresándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Médico José Moisés Lizarraga Trujillo en el cargo y funciones de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Apurímac, con las facultades y responsabilidad de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a los interesados, y sistemas administrativos que correspondan, para su conocimiento y fines consiguientes.



REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

Ing. ELIAS SEGOVIA RUIZ
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC